



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Subsecretaría



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Bajas

El día 1 del actual, falleció en la plaza de Vigo el General de División, en situación de disponible, D. José Palacios Rodríguez.

Madrid, 3 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



### CABALLERÍA

#### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente de Caballería D. Pedro Atienza Alexandre, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 3 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



### VARIAS ARMAS

#### Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel de Artillería D. Antonio Villalobos Ventura y capitán de

Intendencia D. Federico de Caros Ruano, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda y primera clase, respectivamente.

Madrid, 3 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

### Estado Mayor Central del Ejército



### I CURSO INFORMATIVO DE PLANAS MAYORES DE CABALLERÍA

#### Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 146), se nombra alumnos del I Curso Informativo de Planas Mayores de Caballería a los comandantes del Arma que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército a las nueve horas del día 14 de octubre próximo

#### 1.ª Región Militar,

Don Octavio Alvarez Guardado.  
Don Andrés Giraldo Santiago.

#### 2.ª Región Militar

Don José García González.  
Don Enrique García Fernández.

#### 3.ª Región Militar

Don José Euet Pascual.

#### 4.ª Región Militar

Don Vicente Sancho Rodríguez.

#### 6.ª Región Militar

Don Victor Guitiár Fernández.

#### 7.ª Región Militar

Don Francisco Machado Parejo.  
Don Pablo Muñoz Hernández.  
Don Manuel Brenes Moliner.  
Don Luis Pérez Blanco.

#### 9.ª Región Militar

Don Félix Esteban Esteban.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



### ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

#### Curso de aptitud para el mando de Unidades de operaciones especiales

#### Títulos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden de 26 de mayo de 1967 (D. O. número 121), se concede el Título de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales a los oficiales, suboficiales y tropa que a continuación se relacionan.

#### Oficiales

Capitán de Infantería de Marina don Cristóbal Gil Gil.  
Capitán de Caballería D. Santos Muñoz Rodríguez.  
Capitán de la Guardia Civil D. Angel Barco Vaz.  
Teniente de Infantería D. Arturo Mosqueira Riera.  
Otro, D. Juan Esteve Abad.  
Otro, D. Miguel Simón Contreras.  
Otro, D. José Farizo Martín.  
Otro, D. Manuel Alonso Alonso.

Otro, D. Santiago Arribas Pérez.  
 Otro, D. Manuel Rubio Ripoll.  
 Otro, D. José Luis Isabel Sánchez.  
 Otro, D. Enrique Casado Ugarte.  
 Otro, D. Francisco García - Almenta Dobón.  
 Otro, D. Rafael Sainz Torres.  
 Otro, D. Silvano Pampliega Centeno.  
 Otro, D. Francisco Parra Cuadro.  
 Teniente de Caballería D. Angel Cerddo Peñalver.  
 Teniente de la Guardia Civil D. Gil Sánchez Valiente Portillo.

#### Suboficiales

Sargento de Infantería D. Marcos Mayorga Noval.

#### Tropa

Cabo primero de Infantería de Marina Braulio González Vidal.  
 Cabo primero de Infantería Jaime Zabal y Díez de Guemes.  
 Cabo primero de Caballería José López Rodas.  
 Cabo primero de Artillería Antonio Casalilla Mora.  
 Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## CURSO BASICO DE PARACAIDISMO PARA OFICIALES

### Nombramiento de aspirantes

#### 1.—NOMBRAMIENTO

Se nombran aspirantes al presente Curso Básico de Paracaidismo a los oficiales que se relacionan en el apartado 6 de esta Orden.

Los que superen las pruebas físicas que se mencionan en el apartado 2.2 de la Orden de convocatoria publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 140, de fecha 5 de julio del año actual serán nombrados alumnos.

#### 2.—LUGAR Y PRESENTACION

En la Escuela «Méndez Parada», del Ejército del Aire, Alcantarilla (Murcia), a las diez horas del día 16 de septiembre, provistos de pantalón de deporte y alpargata o zapatilla de gimnasia.

#### 3.—VIAJES

3.1 Se harán por cuenta del Estado. Los Capitanes Generales concederán los pasaportes correspondientes para que los oficiales relacionados puedan presentarse en la Escuela en la fecha fijada y para que una vez terminadas las pruebas o el curso, en cada caso, puedan reintegrarse a sus destinos.

3.2 Los aspirantes que no resulten aptos en las pruebas físicas citadas se incorporarán con la máxima ur-

gencia a sus Unidades de procedencia.

#### 4.—EQUIPO DE SALTO

Los aspirantes, antes de incorporarse al Curso, de la Escuela «Méndez Parada», lo harán en la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Murcia, donde les será entregado el equipo de salto.

#### 5.—DEVENGOS

5.1 Todos los aspirantes tendrán derecho a las dietas reglamentarias correspondientes a los viajes de incorporación y regreso y a los días que deben permanecer en la Escuela efectuando las pruebas físicas.

Los que correspondan a los que no resulten aptos se reclamarán, una vez que se incorporen a sus Unidades, a través de los Capitanes Generales respectivos.

#### 5.2 Alumnos.

Tendrán derecho a las dietas fijadas en el apartado 5.311, de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39).

Estos devengos serán reclamados a este Ministerio (Estado Mayor Central), únicamente, por los Capitanes Generales, para lo cual elevarán, una vez terminado el curso, el correspondiente presupuesto que comprenda la relación nominal de todos los alumnos de la jurisdicción de su mando. A dicho presupuesto se unirán las relaciones justificativas que previene la Orden de 6 de julio de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 152).

#### 6.—RELACION DE ASPIRANTES

##### Infantería

Teniente D. José Sánchez de Toca Catalá, Escuela Militar de Montaña.  
 Otro, D. Jesús Maldonado Arjona, Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.  
 Otro, D. Enrique Canos de las Heras, Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.  
 Otro, D. Francisco Cebriá Alba, Grupo de Tiradores de Infantería núm. 2.  
 Otro, D. Pedro Cabezudo Artero, C. I. R. núm. 17.  
 Otro, D. Francisco Serrano Pérez, Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.  
 Otro, D. Julio Leal Monedero, Centro de Instrucción de Reclutas número 17.  
 Otro, D. Juan Matáu Sebastián, Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.  
 Otro, D. Vicente Oslo Guarendiain, Regimiento de Cazadores Alta Montaña Galleja núm. 64.  
 Otro, D. Pablo Ruiz Garrido, Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1.  
 Otro, D. Carlos Pata Regatos, Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.  
 Otro, D. Fernando Ferrando More-

ra, Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. Jesús Navarro Navarro, Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. José Cortés Andújar, Regimiento de Infantería Granada número 34.

Otro, D. Agustín García Herrero, XIII Bandera de La Legión, General Mola.

Otro, D. José Pérez Herrero, Agrupación de Tropas Nómadas Sahara.  
 Otro, D. Eduardo Ramos Gutiérrez, Guardia Territorial Guinea Ecuatorial.

##### Artillería

Teniente D. José Luis Urzaiz González, Agregado C. I. R. núm. 12.

Otro, D. Manuel Cuello Jiménez, Grupo de Artillería de Campaña número 12.

Otro, D. Miguel Borguera Pons, Regimiento Mixto de Artillería de Infantería.  
 Otro, D. José Melián Vega, Regimiento Mixto de Artillería de Infantería.

##### Ingenieros

Teniente D. José Salas Salvatierra, agregado C. I. R. núm. 5.

Otro, D. Carlos Villar Turrau, agregado C. I. R. núm. 2.

Otro, D. José Velasco Latorre, Batallón Mixto de Ingenieros de Infantería.

Otro, D. José Delas y de Ugarte, Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

##### Intendencia

Capitán D. José Lozano González, Habilitación Brigada.

Otro, D. Manuel Vázquez Labourdette, Mayoría Centralizada Brigada.

##### Cuerpo Eclesiástico

Capitán D. Antonio Martínez Peñalver, C. I. R. núm. 5.

##### Cuerpo Auxiliar de Ingenieros de Armamento y Construcción

Atérez D. José Navarro Lara, Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Lechuga Baena, Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## CONVOCATORIA DEL VIII CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A SARGENTO

Se amplía la Orden de convocatoria de 9 de agosto de 1968 (D. O. número 173), con arreglo al detalle siguiente:

**Apartado 5.º—Aspirantes**

Serán incluidos, asimismo, los cabos primeros del Cuerpo de Veterinaria ascendidos en el año 1968.

**Apartado 6.º—Alumnos**

El número de cabos primeros del Cuerpo de Veterinaria a seleccionar en el examen previo será de 3 (tres).

**Apartado 8.º—Incorporación y regreso**

Los alumnos del Cuerpo de Veterinaria se incorporarán a la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar. Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



## ACADEMIA GENERAL MILITAR

**Bajas**

Por haber optado por su ingreso en la Academia General del Aire, queda sin efecto, a petición de los interesados, su nombramiento como cabaleros cadetes de la Academia General Militar, publicado por Orden de 11 de julio de 1968 (D. O. núm. 157), de los siguientes:

- Número 48.—D. Miguel Borrero Álvarez, Arma de Infantería.  
 Número 61.—D. Miguel Munugarren Homar, Arma de Artillería.  
 Número 220.—D. Juan Hidalgo Gorrillo, Cuerpo de Intendencia.  
 Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



## INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

**Reingresos**

Queda parcialmente modificada la relación de bajas en la I. P. S., publicada por Orden de 21 de marzo de 1968 (D. O. núm. 70), en el sentido de que queda sin efecto la correspondiente al sargento eventual de complemento, Arma de Artillería (Escuela de Costa), Distrito de Madrid, don Rafael Madera Flores, el cual es reingresado en la I. P. S. a todos los efectos con el empleo, antigüedad y número que le confería la Orden de 22 de septiembre de 1967 (D. O. número 226) por haberse comprobado documentalmente que justificó estudios en el curso 1966-67.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

**INFANTERIA****Destinos**

Producida una vacante de teniente coronel, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de las nuevas plantillas en el C. I. R. núm. 6, y conforme a lo dispuesto en la Orden General 168-156, del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a dicho C. I. R. el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Ramos García, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Meilla. Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 20 de agosto de 1968 (D. O. núm. 186), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se expresan, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS**

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento «General Asensio» (Mallorca)*

Teniente D. Mateo Cerdá Horrath, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

*Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid)*

Teniente D. Jaime Lobo García, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 48.

Otro, D. Ramón Serrano Milláns del Bosch, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

*Al Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)*

Teniente D. Luis García-Mauriño Ramírez, de la Unidad de Operaciones Especiales núm. 71.

*Al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganes, Madrid)*

\* Teniente D. Matías Moya Díaz, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 2.

Otro, D. José Fernández Castillo, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV).

*Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)*

Teniente D. José Martínez Núñez, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. Jesús Alegría de Rioja, del C. I. R. núm. 9.

*Al Regimiento de Infantería Zamora número 3 (Orense)*

Teniente D. Juan Osuna Rey, de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Urgel» número 4.

Otro, D. Serafín Baltar Robles, de la Unidad de Operaciones Especiales número 81.

*Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)*

Teniente D. José Pérez García, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Otro, D. Pablo Guillén López, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

*Al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza)*

Teniente D. Alberto Sanz San José, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Derecho preferente.  
 Otro, D. Miguel Arranz Santos, del Regimiento de Infantería DCC Toledo núm. 35.

*Al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)*

Teniente D. Alfonso Alacid López, del C. I. R. núm. 5.

*Al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón)*

Teniente D. José Fernández Conejero, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV).

Otro, D. Luis Suelves Lamelas, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV).

*Al Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)*

Teniente D. Vicente García Corral, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

*Al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia)*

Teniente D. Teófilo Camacho Ruiz, del C. I. R. núm. 6.

*Al Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz)*

Teniente D. Manuel Rivera Barriga, del Grupo de Tiradores de Infantería número 2.

Otro, D. Diego Camacho López-Escobar, del C. I. R. núm. 13.

*Al Regimiento de Infantería Guadalupe* núm. 20 (Paterna, Valencia)

Teniente D. Vicente Jorques Bacete, del C. I. R. núm. 5.

*Al Regimiento de Infantería Jaén número 25* (Barcelona)

Teniente D. Juan Alvarez Laveron, del C. I. R. núm. 4.

*Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26* (Tarragona)

Teniente D. Ceferino Martínez Berdal, del C. I. R. núm. 9.

*Al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias* núm. 31 (El Goloso, Madrid)

Teniente D. Fernando Puell de la Villa, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

*Al Regimiento de Infantería San Quintín* núm. 32 (Valladolid)

Teniente D. Amalio Samaniego Pino, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Otro, D. Demetrio San Millán García, del C. I. R. núm. 4.

*Al Regimiento de Infantería DCC Toledo* núm. 35 (Zamora)

Teniente D. Marino Bernabé Rodríguez, del C. I. R. núm. 5.

*Al Regimiento de Infantería Mérida número 44* (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)

Teniente D. Lorenzo Niño Fernández, de la Compañía de Transportes de la Brigada Aerotransportable.

Otro, D. Luis Otero Molina, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV).

*Al Regimiento de Infantería Gacellano número 45* (Bilbao)

Teniente D. Benjamín Cabañas Terroba, del C. I. R. núm. 4.

*Al Regimiento de Infantería Canarias número 50* (Las Palmas de Gran Canaria)

Teniente D. Eduardo Gortazar Prado, del Grupo de Tiradores de Ifni número 2.

Otro, D. Francisco Cebriá Álvarez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 2.

Otro, D. Miguel García Pastor, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (II Batallón).

Otro, D. José Borges Cristelly, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

*Al Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras* núm. 55 (Campamento, Madrid)

Teniente D. Luis Maldonado Escoriaza, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, D. Martín Sánchez Paraíso, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

*Al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo* núm. 61 (Campamento (Madrid)

Teniente D. Pedro Olivares Martín, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Julio Huerta Gutiérrez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Felipe Villalonga Villalonga, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Manuel Ifiguez Márquez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

*Al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles* núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Teniente D. Luis Alonso Mayor, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13.

Otro, D. Nicolás Perote Pellón, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13.

*Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona* núm. 63 (Lérida)

Teniente D. Primitivo Borjabad Gonzalo, del C. I. R. núm. 9.

*Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona* núm. 63 (para el Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV), en Berga (Barcelona)

Teniente D. Juan Díaz López-Canti, del C. I. R. núm. 9.

*Al Regimiento de Cazadores de Montaña América* núm. 66 (Pamplona)

Teniente D. Luis Palacios Zuasti, de la Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6. Derecho preferente.

#### FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

*Al Regimiento Mixto de Infantería Española* núm. 10 (Cartagena, Murcia)

Teniente D. Francisco Slicher Cabañero, del C. I. R. núm. 4.

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

*Al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca* núm. 13 (Lorca, Murcia)

Teniente D. Adolfo Calenti Quijada, del C. I. R. núm. 13.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

#### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Jorge Sanjurjo de Carriarte, jefe de la Brigada Aerotransportable, el comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Avellanas Cortés, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Este cese no produce contravacante. Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Benito Gómez Oliveros, jefe de la Brigada de Alta Montaña, al comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Avellanas Cortés, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en Melilla, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**De libre elección.**

Dos de comandante, una de capitán y una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Capitán General de la 9.ª Región Militar.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**De libre elección.**

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Cuadro de Profesorado de la 5.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de La Laguna).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 10 de agosto de 1959 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1965 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Complementos de destino**

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63) y a fin de legalizar y conformar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de aptitud para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores, don Vicente Osle Guerdain, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, lo percibirá a partir del 1 de septiembre de 1968, debiendo causar baja en el percibo

de dicho complemento el de igual empleo, Arma, Escala y Grupo D. Carlos Aspíroz Rodríguez, que venía percibiendo.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Matrimonios**

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería (Escala activa), D. Antonio Landa Font, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con doña Antonia Sevillano Sánchez.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Nombre y apellidos**

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente de Infantería (E. A.) D. Manuel Fernández López, con destino en el C. I. R. número 10, para la rectificación de su primer apellido por el compuesto de Fernández-Miranda, se dispone, de conformidad con la R. O. C. de 25 de septiembre de 1978 («C. L.» núm. 288) que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Manuel Fernández-Miranda López, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Retiros**

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Antonio Dasilva Núñez, del Servicio Histórico Militar, el día 30 de agosto de 1968.

Don Agustín Jiménez Eugenio, de las Fuerzas de la Policía Armada, el día 30 de agosto de 1968.

Don Francisco Salom Bordoay, del Centro de Instrucción de Reclutas número 14, el día 30 de agosto de 1968.

Don Celestino González Alonso, del Regimiento de Infantería Mérida número 42 (para el Batallón de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Mérida núm. 42, de la Brigada de Infantería DOT VIII, en El Ferrol del Candillo, La Coruña), el día 30 de agosto de 1968.

Don Francisco Coronado Jiménez, del Negociado de Documentaciones

Personales del Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada número XXI, el día 30 de agosto de 1968.

Don Ramón Fernández González, de la Escuela Superior del Ejército (Agrupación de Tropas), el día 31 de agosto de 1968.

Don Benito Hernández González, de la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid, el día 31 de agosto de 1968.

Don Manuel Manrique Gallego, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, el día 31 de agosto de 1968.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Concursos****Segunda convocatoria.**

Una vacante de subteniente o brigada existente en la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en África Occidental Española.

Preferencias: Los que estén en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-escaladores.

Los que no posean el diploma citado contraerán el compromiso de realizar el curso cuando se ordene y hasta obtener el correspondiente diploma no tendrán derecho a percibir el complemento de destino por especial preparación técnica, Grupo B, factor 0,2 del artículo 2.º de la Orden de 20 de marzo de 1967 (D. O. número 73).

Documentación: Instancia acompañada de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966, de 2 de junio de 1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Servicios civiles****Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, el día 19 de agosto de 1968, falleció en la plaza de Sevilla el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan Fernández Peralta, que se encontraba en situación de «Servicios Civiles». (Consolidado).

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Destinos

Como continuación a la Orden de 13 de agosto de 1968 (D. O. núm. 181) y una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado con carácter forzoso al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Lérida) el sargento eventual de complemento D. Juan Lomenja Vázquez, del Distrito de Madrid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 13 de agosto de 1968 (D. O. núm. 181) y por haber resultado no apto para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasa destinado con carácter forzoso al Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo) el sargento eventual de complemento de Infantería don Vicente Alvarez Palenzuela, del Distrito de Valladolid, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



## La Legión

### Bajas

Según comunica el Capitán General de Canarias, el día 20 de agosto de 1968 falleció en la plaza de Madrid el sargento legionario D. Manuel Gómez Sayago, que tenía su destino en el Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



## CABALLERÍA

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 17 de julio de 1968 (D. O. núm. 161), se destina con carácter voluntario, como delegado de Cría Caballar de las provincias de Jaén y Granada, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Mejía Muñoz, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 4 de julio de 1968 (D. O. número 153), se destina con carácter voluntario a las Fuerzas de la Policía Armada, para el Grupo de Escuadrones de la 4.ª Circunscripción, guarnición de Barcelona, al teniente de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Prieto Muñoz, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2754/1965, Orden circular de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL número 74).

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel de Caballería (E. A.) don Ramón Gómez Porcel, del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, con doña Carmen Jiménez Rubio.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años al brigada especialista paradista D. Victor Carralduento Suárez, del 4.º Depósito de Sementales (Sección de Manacor). (Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



## ARTILLERÍA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en las Unidades que se citan, anunciadas por Orden de 21 de agosto de 1968 (D. O. núm. 180), en turno de provisión normal, se destina, con el carácter que se indica, a los oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que se relacionan:

## VOLUNTARIOS

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17*

Teniente D. José Gras Faus, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

*Al Grupo de Artillería de Campaña XXXI*

Teniente D. José Jáume Fontirroig, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 5*

Teniente D. Adolfo Rojas Sánchez, del C. I. R. núm. 9.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 30*

Teniente D. Francisco Fuertes Rojo, del C. I. R. núm. 9.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Teniente D. Manuel Pérez Vicente, del C. I. R. núm. 47.

*Al Grupo Mixto de Artillería del Sahara*

Teniente D. Ramón Jiménez Muñiente, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94. (Debiendo efectuar su incorporación con urgencia.)

## FORZOSOS

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11*

Teniente D. Carmelo Royo Abos, del C. I. R. núm. 4.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14*

Teniente D. Miguel Rodríguez Gallego del C. I. R. núm. 4.  
Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado 6.º del artículo 5.º de la Ley 113/1966 (D. O. núm. 206) y la Orden de 25 de febrero de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales y personal de Banda de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1968, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

*De la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio*  
Sargento D. Marcial Muñoz Fernández, un trienio.

<i>De la Capitanía General de la 8.ª Región Militar</i>	Otro, D. Diego Muñoz Bailsera, un trienio.	Otro, D. Eloy Miguel Verdugo, un trienio.
Brigada D. Francisco Pena Domínguez, siete trienios.	<i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20</i>	<i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 91</i>
<i>Del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho</i>	Sargento D. Enrique Poveda Sanz, un trienio.	Sargento primero D. José Lucas Gómez, seis trienios.
Brigada D. José Ruiz Alcázar, cinco trienios.	<i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23</i>	Sargento D. Sebastián Garcías Munar, un trienio.
<i>Del Centro de Instrucción de Reclutas número 18</i>	Sargento D. Adonis Rodríguez Espiño, seis trienios a percibir desde 1 de julio de 1968.	<i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 92</i>
Sargento D. Manuel González Paz, un trienio.	<i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29</i>	Sargento D. Eusebio Reynes González, un trienio.
Otro, D. Ramón Pedreiro Romero, un trienio.	Brigada D. Francisco Mejías Custodio, ocho trienios.	Otro, D. José Marqués Amorós, un trienio.
<i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 2</i>	<i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 30</i>	<i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 94</i>
Sargento D. Luis Rivas Rodríguez, un trienio.	Sargento D. Emilio Pérez del Camino Ramil, un trienio.	Sargento primero D. Juan Vega Ojeda, seis trienios.
Otro, D. Víctor Rivera Bellón, un trienio.	<i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41</i>	Sargento D. José Cañeque Vega, un trienio.
Otro, D. Ramón Ría Redondo, un trienio.	Sargento D. Emilio Escorial Bartolomé, un trienio.	Otro, D. Julián Calvo Simón, un trienio.
Otro, D. José Hermida Brañas, un trienio.	<i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42</i>	<i>Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Compañía</i>
<i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 5</i>	<i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 43</i>	Sargento D. José Araujo Martínez, un trienio.
Sargento D. José Carrasco Muñoz, un trienio.	Sargento, D. Manuel Martínez Martín, un trienio.	Otro, D. José Pérez López, un trienio.
Otro, D. Antonio Huércano Corroero, un trienio.	<i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47</i>	<i>Del Regimiento de Artillería de Información y Localización</i>
Otro, D. Agustín Cruz Rodríguez, un trienio.	Sargento D. Gabriel Turrión Vicente, un trienio.	Sargento D. Juan Gómez-Limón Díaz-Galiano, un trienio.
<i>Del Regimiento Mixto de Artillería número 6</i>	<i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63</i>	Otro, D. Enrique Gómez Gómez, un trienio.
Sargento D. José López Madrid, un trienio.	Sargento D. Francisco Jiménez Parde, un trienio.	Otro, D. Miguel Calero Chicano, un trienio.
Otro, D. Clemente Bueno Torres, un trienio.	Otro, D. Manuel Díaz Souto, un trienio.	<i>Del Regimiento Mixto de Artillería de Infantería</i>
<i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11</i>	<i>Del Regimiento de Artillería Anti-aérea núm. 71</i>	Brigada D. Luis Felipe Valladares, ocho trienios.
Subteniente D. José López Lorenzo, ocho trienios.	Sargento D. Juan Fernández López, un trienio.	<i>De la Agrupación de Artillería Anti-aérea núm. 73</i>
<i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14</i>	Otro, D. José Núñez Martínez, un trienio.	Sargento D. José García Ramírez, un trienio.
Sargento D. Alfredo Carvajal Fernández, un trienio.	Otro, D. Mariano Palomo Esteban, un trienio.	Otro, D. José Díaz Solís, un trienio.
<i>Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15</i>	Otro, D. José Ruiz Navas, un trienio.	<i>Del Grupo de Artillería Anti-aérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2</i>
Sargento D. Antonio Pascual Baena, un trienio.	<i>Del Regimiento de Artillería Anti-aérea núm. 72</i>	Sargento D. Diego Conde Ramírez-Cruzado, un trienio.
Otro, D. Juan Rincón Vólez, un trienio.	Sargento primero D. José Angós Tomás, cuatro trienios a percibir desde 1 de febrero de 1968.	Otro, D. Fernando Vázquez Copete, un trienio.
Otro, D. Manuel Valle Molero, un trienio.	Sargento D. Arnaldo García Ponz, dos trienios.	<i>Del Grupo de Artillería Anti-aérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3</i>
Otro, D. José Cantos Cantos, un trienio.	<i>Del Regimiento de Artillería Anti-aérea núm. 74</i>	Sargento D. Pedro García Mora, un trienio.
Otro, D. José Hernández Aguilartablada, un trienio.	Sargento D. José Garaboa Vilarriño, un trienio.	
Otro, D. José Fernández Arredondo, un trienio.		
Otro, D. Juan Guerrero Peralta, un trienio.		
Otro, D. Adolfo Moreno Fernández, un trienio.		

Otro, D. Carlos López Peino, un trienio.

Otro, D. Mario Costabella Benlloch, un trienio.

*Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI*

Sargento D. José del Barrio Blanco, un trienio.

*Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII*

Sargento D. Emilio Fernández de la Cruz, un trienio.

*Del Grupo de Artillería de Campaña XXXI*

Sargento D. Vicente Casado San Cosme, un trienio.

Otro, D. Rafael Ayala Rodríguez, un trienio.

Otro, D. José Molina Molina, un trienio.

Otro, D. Manuel Pérez Almazán, un trienio.

*Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII*

Sargento D. Antonio Avilés Lax, un trienio.

Otro D. José García Fernández, un trienio.

Otro, D. Pedro Cano Cerezo, un trienio.

*Del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable*

Sargento D. José Veiga Romero, un trienio.

Otro, D. Luciano García Saavedra, un trienio.

Otro, D. Manuel Rodríguez Fernández, un trienio.

Otro, D. Manuel Mosquera Gabeiras, un trienio.

*Del Grupo Mixto de Artillería del Sahara*

Sargento D. José del Valle Esteban, un trienio.

*Del Grupo de Automovilismo de Baleares*

Sargento primero D. Pablo Ballester Vidal, cuatro trienios a percibir desde 1 de julio de 1968.

*Del Parque de Artillería de la División Acorazada «Brunete» núm. 1*

Sargento D. Fernando Carbajo Antón, un trienio.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos*

Sargento D. Agustín Bonavides Cano, un trienio.

*De la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Motorizada XXII*

Sargento D. Manuel Méndez Morcillo, un trienio.

## ESCALA DE COMPLEMENTO

*(Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles)*

*En la 3.ª Región Militar*

Brigada maestro de banda, D. José de Agustín López-Teruel, ocho trienios (colocado).

*En Baleares*

Brigada D. Bernardino Amengual Bisquerra, ocho trienios (colocado).

PERSONAL DE BANDA

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29*

Cabo de banda asimilado a sargento D. Ramón Martínez Segura, cinco trienios a percibir desde 1 de agosto de 1968.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 91*

Cabo de banda asimilado a sargento D. Luis Velhúque Rincón, cinco trienios.

*Del Grupo de Artillería de Campaña XXXII*

Sargento maestro de banda asimilado a brigada D. Antonio Navarro López, cinco trienios.

*De disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla)*

Cabo de banda asimilado a sargento D. Julio Fernández Morales, cinco trienios.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



## CUERPO JURIDICO MILITAR

**Vacantes de destino**

De libre elección.

En la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán o comandante auditor.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de máxima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el

artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 3 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Academia de Intendencia.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa para profesor del Primer Grupo (Pronoética en Paz y en Guerra y Guerra Atómica).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que determina la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo tener en cuenta los Organismos que les den curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de agosto de 1968, el brigada de complemento de Intendencia don Ramón Vázquez Alonso, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Santa Cruz de Tenerife, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

**Vacantes de destino**

De libre elección, para capellanes capellanes de la Escala activa.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tebuán núm. 1 (próximo a producirse).—Una.

En el Grupo de Fuerzas Regulares



de Infantería Melilla núm. 2 (en segunda convocatoria).—Una.

Los solicitantes para la vacante que se anuncia en segunda convocatoria quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, a excepción de los destinados en Ifni y Sahara.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar de Cádiz.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Dos vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Unidad de Helicópteros número 11, para Cuerpo de Ejército.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los oficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º*

Teniente de Infantería D. Juan Torralba Ortiz, de la Bandera «Roger de Lauria», II de Paracaidistas.

Otro, D. Luis Abad Ferris, de la misma.

Otro, D. Vicente Zaragoza Ramos, de la misma.

Otro, D. José González Ruiz, de la misma.

Otro, D. José López Gerón, de la misma.

Teniente de Artillería D. Vicente Corbatón Gimeno, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Teniente ayudante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Marmerto González Pérez, de la Unidad

de Helicópteros núm. 11 para «Cuerpo de Ejército».

Teniente médico D. Fernando Murube del Castillo, de la Bandera «Roger de Lauria», II de Paracaidistas.

Otro, D. Emiliano Morales Rodríguez, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Alférez ayudante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Andrés López Campuzano, de la Unidad de Helicópteros núm. 11 para «Cuerpo de Ejército».

*Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado 1 del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica*

a) Factor 0,1.

Capitán de Artillería D. José Martínez Miláns del Boch, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, a partir de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Máximo Caballero Rodríguez, del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Paracaidista, a partir de 1 de julio de 1968.

Teniente de Infantería D. Francisco Martínez Esparza Valiente, de la Bandera «Roger de Flor» I de Paracaidistas, a partir de 1 de septiembre de 1968.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Servicios



### Concursos hípicos

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 20 al 22 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202) y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 31 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



**ADVERTENCIA.** — En la página 1.006 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a la guardia primero de la Guardia Civil Emilio Loscertales Coscojuela, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona los reenganches que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1965 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

*Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1*

Cabo primero, Ramón González Molina; primer periodo con antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

*Del Regimiento de Infantería Milán número 3*

Cabo primero, Manuel Caballero Pérez; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8*

Cabo primero, Andrés Maturga Alejandro; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento de Infantería Aragón número 17*

Cabo primero, Juan Manella Ruiz; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Pedro Antonio Siles García; cuarto periodo con antigüedad de 1 de agosto de 1968.

Otro, José María Sanchidrián Riero; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Agustín Vera Mora; primer periodo con antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

Otro, Francisco Sánchez Fernández; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18*

Cabo primero, Juan de la Cruz Luzón Grimalt; primer periodo con antigüedad de 18 de septiembre de 1968.

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16*

Cabo primero, Manuel Martínez García; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del II Batallón del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29*

Cabo primero, Hermerindo Julio Salvado Galante; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Juan Rey Santos; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Cabo primero, Antonio Guerrero López; primer periodo con antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería*

Cabo primero, Amable Rodríguez Gallego; cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, José Antonio Sánchez González; cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Enrique Corrales Sánchez; cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1*

Cabo primero, Gregorio Moreno Hurtado; primer periodo con antigüedad de 18 de septiembre de 1968.

*Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Tustiana núm. 8*

Cabo primero, Salvador Martínez López; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Andrés Llamas Ferri; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 3*

Cabo primero, Juan Mosquera Carballal; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 5*

Cabo primero, Francisco Pacheco Vázquez; primer periodo con antigüedad de 18 de septiembre de 1968.

Otro, Gaspar Perea Domínguez; primer periodo con antigüedad de 18 de septiembre de 1968.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 6*

Cabo primero, Blas Alberto Ortín García; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, José Corbi Jiménez; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14*

Cabo primero, Rafael Lucena Bermudo; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18*

Cabo primero, Miguel Reyes Sandoval; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Diego Zamora Manzano; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Enrique Ros Ballésa; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20*

Cabo primero, Juan Rodríguez Valiente; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22*

Cabo primero, Pedro Campaña Gálvez; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Justo López de Coca Galera; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Manuel Péniz Hervas; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Grupo de Artillería de Campaña número XXXI*

Cabo primero, Vicente Faus Gasco; primer periodo con antigüedad de 20 de septiembre de 1968.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 32*

Cabo primero, Andrés Bravo Martínez; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42*

Cabo primero, José M. Torres Fuentes; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Braulio López Sánchez; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Rafael Peralbo Rodríguez;

tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74*

Cabo primero, Juan Fernández Palomino; cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, José Maestro Romero, cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, José Antonio Gutiérrez Pérez; cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Manuel García Viñas; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, José Luis de Pablo López; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Antonio Reyes Fernández; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Batildo Díaz Campo; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, José Luis Casado García, tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*De la Academia de Artillería*

Cabo primero, Cipriano Armada López; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios*

Cabo primero, Antonio Tapia Aguado; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército*

Cabo primero, Ignacio Sánchez Hernández; primer periodo con antigüedad de 18 de septiembre de 1968.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

Cabo primero, José Manuel Gómez Jerez; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7*

Cabo primero, Francisco Morales Márquez; cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

Otro, Manuel Raposo Serón; cuarto periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Espectrales de Transmisiones*

Cabo primero, Alberto Victoriano Lecalle; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, José Leal Lozano; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, José de la Granja González; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Juan del Campo Fernández; segundo periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Eutiquio Gómez Garcinuño; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, José María Miguel García; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Juan José García Rodríguez; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

Otro, Juan Francisco Castañón Romero; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXI*

Cabo primero, Manuel Cisneros Monfort; tercer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII*

Cabo primero, Alfonso García Bas; primer periodo con antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

*Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros*

Cabo primero, Fernando Pardo Martínez; primer periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1968.

*Del Grupo de Intendencia Sector del Sahara*

Cabo primero, Miguel Pobre Redondo; cuarto periodo con antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

*Del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII*

Cabo primero, Fulgencio Ros Alarcón; primer periodo con antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

Otro, Antonio del Amor Fernández; primer periodo con antigüedad de 1 de septiembre de 1968.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2*

Cabo primero de Caballería, Francisco Cubero Roldán; cuarto periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1964 (D. O. núm. 84).

*De la Sección de Música del Gobierno Militar de Córdoba*

Educando de Música, Ramón López Gallardo; primer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74*

Educando de Banda, Francisco Montero Llamas; primer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

*De la Academia de Artillería*

Corneta de Plaza, Pablo Prieto Hernando; primer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1968.

C) Con arreglo a la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 193), ampliada por Orden de 14 de junio de 1953 (D. O. núm. 134).

*De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 6.ª Región Militar*

Cabo primero, Simón Gómez Encabo; sexto periodo por un año a partir de 1 de mayo de 1968.

Madrid, 2 de septiembre de 1968.

MENÉNDEZ

**Consejo Supremo de Justicia Militar**



**PERSONAL CIVIL**

**Pensiones**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación, relación de pensiones extraordinarias de guerra, actualizadas por revisión de las mismas, según disponen las Leyes 82, de 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310), y 1/64 (D. O. núm. 100), que empieza por doña Josefa Herrero del Rey y termina con don Gregorio García Valverde, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto Ley núm. 15, de 27 de noviembre de 1967 («B. O. del Estado» núm. 284), durante el año 1968 continuarán percibiendo las mismas cantidades que las señaladas para el año 1967.

Madrid, 5 de agosto de 1968. — El Coronel Secretario, Juan de Parada y Parada.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Josefa Herrero del Rey ... ..	Viuda. ....	Caballería ... ..	Comandante D. Manuel Serrano Ariz ... ..
Doña Araceli Cabello Lara ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Cabo Pedro del Boy Roxán ... ..
Doña Nicolasa Calvo Calvo ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Cabo Pedro Prados Caballero ... ..
Doña Manuela Romero Morillo ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Cabo Antonio González Jurado ... ..
Doña Leocadia García Fernández ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Cabo Antonio Márquez Murillo ... ..
Doña Angela Gómez Alfonso ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Cabo Domingo Correa Alfonso ... ..
Doña Luisa Barroso Franco ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Cabo Tiburcio Gómez Monsalve ... ..
Doña Manuela Barquero Romero ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Cabo Anastasio Barbancho Rodríguez ... ..
Doña Antonia Martín Sánchez ... ..	Huérfana. ....	Infantería ... ..	Cabo Juan Martín Chamorro ... ..
Doña Rafaela Pavón Márquez ... ..	Huérfana. ....	Infantería ... ..	Cabo Rafael Pavón Velarde ... ..
Doña Carmen Pavón Márquez ... ..	Huérfana. ....	Infantería ... ..	Cabo Francisco Barbancho Barquero ... ..
Doña Manuela Barquero Romero ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Ernesto Gómez Barroso ... ..
Doña Luisa Barroso Franco ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Soldado (P. militarizado) Antonio Aragón Molina
Doña Mercedes Pérez Gallardo ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Soldado (P. militarizado) Andrés García Luque ... ..
Doña Paula Román Cerezo ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Soldado (P. militarizado) Diego Ayllón Cazalla ... ..
Doña Rafaela Galán Pérez ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Soldado (P. militarizado) Joaquín Gavilán Castro ... ..
Doña Fuensanta Carrasco Gavilán ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Soldado (P. militarizado) Gabriel León Solís ... ..
Doña Dolores León Luque ... ..	Huérfana. ....	Infantería ... ..	
Doña Isabel León Luque ... ..	Huérfana. ....	Infantería ... ..	
Doña Josefa López Rey ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Manuel Gómez Rey ... ..
Doña Jacoba Vázquez Pérez ... ..	Madre ... ..	Aviación ... ..	Cabo Francisco Alvarez Vázquez ... ..
Don Pedro San Millán Ibarreta ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Pedro San Millán Viniegra ... ..
Doña Leandra Perea Fernández ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Cabo Daniel Murillo Moreno ... ..
Doña Ana Vargas Quesada ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Antonio Frías Vargas ... ..
Doña Felicitana Peña Sánchez ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Andrés Caballero Peña ... ..
Doña Consuelo Guntín Carballeira ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Enrique Rois Guntín ... ..
Doña Eloisa Pineda González ... ..	Viuda. ....	Artillería ... ..	Tte. Coronel D. Federico Castaño López ... ..
Doña Martina Viver Bondía ... ..	Huérfana. ....	Infantería ... ..	Soldado (P. militarizado) Francisco Viver Aguila ... ..
Doña María Perea Martínez ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Teniente D. Antonio Torrecilla Perea ... ..
Doña María Luisa Sánchez Vizecaino del Río ... ..	Viuda. ....	Infantería ... ..	Cabo Rafael Bononato Fernández ... ..
Don Gregorio García Vallverde ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Bartolomé García Díaz ... ..

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la autoridad que lo practique, conforme previene el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Noviembre de 1956 (R. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

## OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto a partir de la referida fecha.

3. Se hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía; si algunas de las coparticipes pierde la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento,

previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto a partir de la referida fecha.

4. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto a partir de la referida fecha.

Percebirá mensualmente la cantidad de 1.487,50 pesetas, correspondiente al 85 por 100 del importe total del regulador de 1.750 pesetas. Durante el año 1968, seguirá percibiendo la misma cuantía del año anterior, conforme dispone el artículo 2.º del Decreto-Ley 15/67 (D. O. núm. 272).

5. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 8 de abril de 1964

U E S E C I T A

Actuación. Pen- sión mens. de las co- rresponde por aplic. Ley 82 de 23-12-61	Total — pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago  (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de Observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
4.181,94	8.363,88		1	enero	1968	Madrid	Madrid	Madrid	2
567,77	1.135,54		1	enero	1968	Córdoba	Córdoba	Córdoba	2
567,77	1.135,54		1	enero	1968	Córdoba	Hinojosa del Duque	Córdoba	2
567,77	1.135,54		1	enero	1968	Córdoba	Hinojosa del Duque	Córdoba	2
567,77	1.135,54		1	enero	1968	Córdoba	Hinojosa del Duque	Córdoba	2
567,77	1.135,54		1	enero	1967	Huelva	S. Silvestre de Guzmán	Huelva	2
567,77	1.135,54		1	enero	1968	Córdoba	Hinojosa del Duque	Córdoba	2
567,77	1.135,54		1	enero	1968	Córdoba	Hinojosa del Duque	Córdoba	2
567,77	1.135,54		1	enero	1968	Córdoba	Alcaracejos	Córdoba	2
567,77	1.135,54		1	enero	1968	Córdoba	Córdoba	Córdoba	3
567,77	1.135,54	Leyes 82 de	1	enero	1968	Córdoba	Hinojosa del Duque	Córdoba	2
567,77	1.135,54	23-12-61 («B.	1	enero	1968	Córdoba	Hinojosa del Duque	Córdoba	2
500,00	1.000,00	O. E. 310) y	1	enero	1968	Córdoba	Villafraanca	Córdoba	2
500,00	1.000,00	1 64 (D. O.	1	enero	1968	Córdoba	Adamuz	Córdoba	2
500,00	1.000,00	100)	1	enero	1968	Córdoba	Adamuz	Córdoba	2
500,00	1.000,00		1	enero	1968	Córdoba	Villafraanca	Córdoba	2
500,00	1.000,00		1	enero	1968	Córdoba	Adamuz	Córdoba	3
1.750,00	1.487,50	Leyes 82 61,	1	enero	1967	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	4
1.750,00	1.487,50	1/64 y Decre-	1	mayo	1968	Córdoba	Córdoba	Córdoba	4
1.750,00	1.487,50	to 329 67	10	junio	1968	Logroño	Logroño	Logroño	4
567,77	1.135,54	Leyes 25 63,	24	mayo	1968	Córdoba	Hinojosa del Duque	Córdoba	2
567,77	1.135,54	151 63 y 1/64	20	junio	1968	Sevilla	Sevilla	Sevilla	2
567,77	1.135,54		10	junio	1968	Córdoba	Hinojosa del Duque	Córdoba	2
567,77	1.135,54		11	junio	1968	La Coruña	La Coruña	La Coruña	2
5.525,00	11.050,00	Estatuto y Le-	1	julio	1964	Madrid	Madrid	Madrid	5
500,00	1.000,00	yes 82 61 y	29	diciembre	1967	Zaragoza	Calatayud	Zaragoza	6
2.297,22	4.594,44	Estatuto y Le-	28	diciembre	1964	Murcia	Murcia	Murcia	7
567,77	1.135,54	yes 6-11-42,	3	septiembre	1966	Córdoba	Castro del Río	Córdoba	8
567,77	1.135,54	82/61, 193, 64	28	diciembre	1964	Toledo	Navamorcuende	Toledo	9
		y 1/64							

(D. O. núm. 113) y se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de julio de 1964 al 31 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente la cantidad de 6.500,25 pesetas incluido el primer 25 por 100; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de 8.297,50 pesetas, incluido el segundo 25 por ciento; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 9.668,75 pesetas incluido el tercer 25 por 100 y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de

1967, percibirá mensualmente la cantidad de 11.050 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Trinidad, y se le hace el presente señalamiento que percibirá desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía.

7. Se hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa mientras conserve la aptitud legal, y desde la fecha que se indica en la relación.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 28 de diciembre de 1964 percibirá mensualmente la cantidad de 2.871,52 pesetas, incluido el primer 25 por 100; desde el 1 de enero de 1965 al 31 de diciembre del mismo año, percibirá mensualmente la cantidad de 3.445,62 pesetas, incluido el segundo 25 por 100; desde el 1 de enero al 31 de diciem-

bre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 4.030,12 pesetas, incluido el tercer 25 por 100 y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 4.594,44 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

8. Se hace el presente señalamiento por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 3 de diciembre de 1966 al 31 de diciembre del mismo año, la cantidad de 993,59 pesetas mensuales incluido el tercer 25 por 100 y desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas incluido el cuarto 25 por 100.

9. Se hace el presente señalamien-

to por aplicación de los beneficios de las Leyes que se citan, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 28 de diciembre de 1964, percibirá mensualmente

la cantidad de 709,71 pesetas, incluido el primer 25 por 100; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, percibirá mensualmente la cantidad de \$31,65 pesetas incluido el segundo 25 por 100; desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 993,59 pesetas,

incluido el tercer 25 por 100 y desde el 1 de enero de 1967 al 31 de diciembre del mismo año, percibirá mensualmente la cantidad de 1.135,54 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

Madrid, 5 de agosto de 1968.—El Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.



# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 3 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» núm. 164), para la provisión de una plaza de ordenanza de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en la Agencia de Barbastro (Huesca).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter provisional la citada vacante al guardia primero de la Guardia Civil don Emilio Loscertales Coscojuela, con destino en la 512 Comandancia de la Guardia Civil.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quin-

ce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada para el personal en activo la que señala al efecto la Autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión; para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles, o la del Registro de Entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la ter-

minación del plazo anteriormente indicado.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 68).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 28 de agosto de 1968.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del D. O. del E. n.º 212, de 3-9-68.)

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admítense ofertas de los víveres y artículos hasta las once horas de los días 19 y 30 del mes actual, para el consumo del mes de octubre próximo.

Informes en la Administración.

Importe de los anuncios a prorrato. Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1968.

Núm. 585 P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Se precisa ofertas para enajenación

de residuos y desperdicios de comidas que se produzcan durante el cuarto trimestre de 1968.

Se admiten hasta las 10,30 horas del día 10 de septiembre.

Madrid, 29 de agosto de 1968.

Núm. 583 P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

# A V I S O

FOR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este  
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**



## LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959 se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados del Servicio de Publicaciones de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo cargo de 1,50 pesetas ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en la fecha 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION

## HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) ... ..	12,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	10,00 "
Pliego suelto ... ..	1,50 "
Hoja anual ... ..	1,50 "
Ficha ... ..	2,00 "
Copia ficha ... ..	1,50 "
Cubierta ... ..	1,00 "

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

## Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 15,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de julio de 1968.

LA DIRECCION



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

AL DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> .....	117,50 ptas.
AL DIARIO OFICIAL .....	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i> .....	97,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de QUINCE pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día .....	1,60 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado .....	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas .....	2,00 pesetas

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea .....

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser enviadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE PUNHAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.*

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por adelantado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue puesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C.O. L.º núm. 901), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las veinte y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y la de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Pequeñas de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o número de Apéndice, en su caso, así como al año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («B.O. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 30 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional